1) La citación por parte de la Comisión IDH a algunas ONGs representativas de los colectivos que luchan por los derechos vulnerados de los PP y 2) los términos de la Carta de casi todas las agrupaciones empeñadas en esa lucha que presentaron en oportunidad de la visita a la Conferencia Episcopal Argentina, recibidas por algunos de sus representantes.

En estos días se han producido dos acontecimientos señalados en el título, de significación promisoria con relación a los juicios de "lesa humanidad" y que motivaron estas líneas. Este comentario, más semejante a una opinión periodística que al rigorismo del análisis jurídico, es posible que sea equivocado en algunas apreciaciones, pues varias expresiones mías están solamente fundadas en conjeturas por falta de información o bien porque al entrar en el terreno de las intencionalidades, cuando no son explícitas, son difíciles de ponderar.

LA INVITACIÓN DE LA COMISIÓN IDH:

Este organismo que tanta injerencia ha tenido en los últimos quince años en las decisiones de la Justicia Federal argentina en este tema -en general respaldatoria de los juicios de venganza que se desarrollaron- hoy decidió invitar a una especie de *mediación conciliatoria* a Puentes para la Legalidad y a la Asociación de Abogados por la Justicia y la Concordia (dos ONGs dedicadas a la lucha por el restablecimiento de la Justicia en este tema), por una parte y al Estado Argentino, por la otra. Los puntos que se pondrían sobre la mesa estarían acotados a: denegatoria ilegal de prisiones domiciliarias, exceso en las prisiones preventivas, violación de plazo razonable de juzgamiento y la parcialidad que se advierte en los procesos en perjuicio de los justiciables; así mismo estará en consideración la falta de atención en materia de salud.

Inmediatamente se advierte que el origen espurio de los juicios que nunca debieron iniciarse porque se encontraban prescriptas las acciones**, no es tema a considerar.**

Ese evento tendrá lugar en Colorado, en una Universidad cerca de Denver, el 3 de octubre próximo.

Los hechos:

¿Cuál es el cuadro fáctico **desde mi punto de vista?:**

1) La existencia de una situación insoportable y sin solución a la vista de la privación de la libertad de los PP, con consecuencias consumadas de una enorme gravedad como es la muerte **adelantada** (homicidios) de 460 prisioneros gerontes (118 durante el actual gobierno) que, por las ignominiosas condiciones de detención y el nivel etario con todo lo que ello implica, era asunto previsible, por lo que la decisión de encausarlos penalmente luce con perversa intencionalidad (aparte de violatoria de todos los principios penales: en primer término, del que derivan los otros, el de la legalidad).

2) La imposibilidad de seguir ocultando la situación (aún cuando la población en su inmensa mayoría está ajena al tema ni reclama por él). Se trata de una materia candente para el gobierno, la jerarquía de la Iglesia y la Comisión y la Corte Interamericanas de DDHH, todos ellos involucrados en el ámbito que les compete, en la permanencia de la situación. En otros términos: es un tema que tarde o temprano saldría a la luz (la oscuridad hasta ahora es garantizada por un generalizado silencio en los medios de comunicación) y cuando ocurriera sin haberlo prevenido, no se sabría qué consecuencias produciría.

3) De tal modo que todos ellos están interesados en darle una solución, cada uno por distintas razones: (1) Para el gobierno porque, con gran debilidad por varias razones, no tiene poder para resolverlo por sí solo y, al mismo tiempo, necesita no tener ese flanco abierto en defensa propia: **por la ilegalidad de haber continuado la situación en estos tres años.** (2) Para la jerarquía de la Iglesia por dos razones: porque el tema tiene dividido al clero y, también, para no tener obstáculos para llevar adelante la beatificación por martirologio del obispo Angelelli basada en una sentencia condenatoria jurídicamente aberrante por un supuesto asesinato; para eso necesita la jerarquía eclesiástica cerrar el asunto procurando que se les de alguna satisfacción a los **PP** que los silencie y que, al mismo tiempo, **legitime definitivamente los juicios** y (3) porque los organismos internacionales latinoamericanos que durante tantos años apadrinaron a la Corte nuestra en este asunto, **no pueden acallar por mucho más tiempo los centenares de reclamos de los PP que están golpeando sus puertas.** Tal como lo acreditan (en lo que yo conozco y puede haber muchas otras) las más de 300 denuncias formuladas por los doctores Sergio Maculan y Josefina Margaroli con bien fundamentada prueba.

La solución del problema (según mi conjetura):

Era imperioso que encontrar una solución que no molestara al marxismo cultural que practican todos estos estamentos en alguna medida o en alguno de sus miembros y que no inquietara al Poder Judicial que ocupa el lugar más comprometido en el asunto. Respecto de esto último **fundamentalmente la Corte,** que fijó la jurisprudencia que abrió la posibilidad de juzgar a los que actuaron por el Estado sin molestar a los terroristas; en cuanto a los jueces inferiores a los que "se les fue la mano en condenar sin pruebas", **uno de los puntos sometidos a la mediación,** quedarían sin protección tan pronto se exponga en la mesa conciliatoria cómo administraron justicia; es que quedarían expuestos a la posibilidad de una avalancha de recursos de revisión por condenas írritas o fraudulentas ; de todos modos esta última posibilidad es a muy largo alcance y de acción individual de cada interesado, que probablemente les insumiría el resto de sus vidas sin ver el final y la sanción de los responsables.

En este afán se habría buscado un atajo que cumpliera con dos condiciones: **que no reivindicara la lucha contrarrevolucionaria ni aludiera al accionar terrorista que la provocó,** puntos que le interesa a la izquierda involucrada que está presente en los tres estamentos mencionados. Para eso deberían quedar definitivamente legitimados los juicios de venganza, enfocando la solución del tema desde un punto de vista **exclusivamente MISERICORDIOSO,** no muy diferente a la piedad que hay que tener para con los traficantes, los homicidas seriales, los violadores o los traidores a la Patria.

La cita de ***OFICIO*** por parte de la Comisión IDH a esas ONGs representativas de los interesados -por una parte- y del Estado nacional por la otra, vendría a resolver el problema de los tres entes referidos; sería una especie de mediación para que *acuerden* sobre materias puntuales **que excluyen, evidentemente, el cuestionamiento de la legitimidad de los juicios** que en realidad **son ilegales ab initio.**

Este esquema tiene un aspecto técnico que no sé cómo lo van a resolver: si una de las partes en esta *mesa conciliadora* es el Estado, ¿quién se sentará en su representación, cuando la solución **a todos esos problemas que se debatirán** en realidad está en manos solo del Poder Judicial? ¿O seguiremos, como siempre, con bajadas de líneas del Poder Ejecutivo al Judicial? ¿En tal caso, qué posibilidades tiene éste de proceder en el sentido que se le requiera sin contradecirse a sí mismo?

La única solución **legal inmediata** que está en las facultades de los poderes políticos -Ejecutivo y Legislativo- es la **AMNISTÍA** que, además, aunque tardía, es la más satisfactoria objetivamente.

LA CARTA A LA CONFERENCIA EPISCOPAL:

A su respecto, hay tres aspectos que me han producido mucha alegría dentro de esta lucha tan desigual: (1) la unificación del discurso por parte de todas las agrupaciones a ella dedicadas; (2) el enfático señalamiento de la ilegalidad ab initio de estos juicios, eso se ha puesto de manifiesto en la expresión: *"Se trata sin duda de presos políticos, por cuanto su persecución y encierro obedece a un designio político, llevado a la práctica con la necesaria complicidad de legisladores obsecuentes……"*; y (3) por la clara alusión a que la solución política más satisfactoria por su naturaleza y por el tiempo transcurrido es la AMNISTÍA.

En cuanto a la respuesta, con hechos, que haga la jerarquía eclesiástica a esas inquietudes, solo nos resta confiar en que Dios los iluminará.

Silvia E. Marcotullio

Río Cuarto, 23/9/2018